



[REDACTED], Oficial Mayor de la Diputación Provincial de Salamanca y Secretario por delegación de su Organismo Autónomo REGTSA(Recaudación y Gestión Tributaria de Salamanca)

CERTIFICO Que el Consejo de Administración de REGTSA en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2018, bajo la Presidencia del Sr. Presidente, Don Javier Iglesias García y con asistencia de otros doce miembros, lo que hace un total de trece miembros de los trece que de hecho y de derecho componen dicho Consejo, entre otros, conoció del particular y tomó el siguiente acuerdo:

## **2.- PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2019.**

Se presenta la siguiente propuesta por el Coordinador General:

Adjunto remito para su aprobación proyecto de presupuesto de REGTSA para el ejercicio 2019, integrado, de acuerdo al art 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, por la siguiente documentación:

- Memoria de la Presidencia.
- Resumen de la liquidación del presupuesto anterior y avance de la del corriente.
- Cuadro de inversiones y Plan de subvenciones.
- Anexo de personal.
- Informe económico explicativo de las bases utilizadas para la evaluación de ingresos y de la suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles.

El presupuesto ha sido informado por la Intervención con fecha 5 de diciembre de 2018.

En consecuencia se formula la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de presupuesto de REGTSA para 2019, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:



<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
<b>CAPÍTULOS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PREVISIÓN</b>
III	Tasas y otros ingresos	3.781.521,00
IV	Transferencias corrientes	63.750,00
V	Ingresos Patrimoniales	1.000,00
VIII	Activos Financieros	40.000,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>3.886.271,00</b>

<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
<b>CAPÍTULOS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PREVISIÓN</b>
I	Gastos de Personal	1.993.821,00
II	Compra de bienes corrientes y servicios	1.400.350,00
III	Gastos Financieros	120.100,00
IV	Transferencias Corrientes	40.000,00
VI	Inversiones Reales	292.000,00
VII	Transferencias de Capital	0,00
VIII	Activos Financieros	40.000,00
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>3.886.271,00</b>

SEGUNDO.- Remitir el proyecto a la Corporación Provincial, para su inclusión en el Presupuesto General de la Diputación.

No planteándose debate, el Consejo de Administración por mayoría de siete votos a favor del Grupo Popular y seis abstenciones de los representantes de los restantes Grupos, eleva a acuerdo la propuesta anteriormente transcrita.

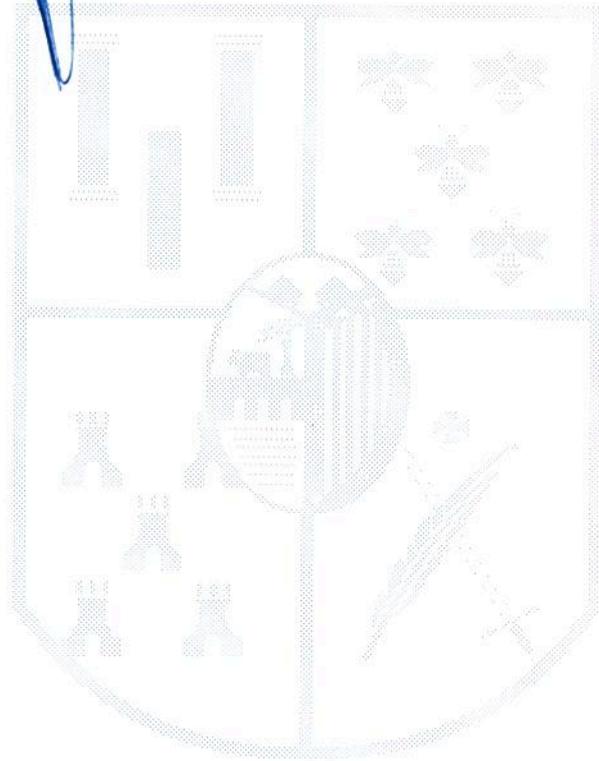
Y para que así conste y a los efectos oportunos expido la presente certificación, visada y sellada por la Vicepresidenta de REGTSA, a reserva de los términos que resulten de la



aprobación del acta correspondiente, tal y como determina el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, en Salamanca a 11 de diciembre de 2018.

V ° B ° LA VICEPRESIDENTA

Fdo: F. Isabel M<sup>a</sup> de la Torre Olvera



## **INFORME DE LA INTERVENCIÓN (REGTSA)**

**Núm. 405/19**

**EXPEDIENTE: PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO REGTSA PARA EL AÑO 2019. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA DE PERSONAL.**

### **LEGISLACIÓN APLICABLE.-**

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LRBRL).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL).
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local (en adelante, TRRL).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las entidades locales.

### **ANTECEDENTES.-**

Se ha remitido a esta Intervención el expediente de propuesta de aprobación del Presupuesto de dicho Organismo Autónomo para el ejercicio 2019.

### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS.-**

**PRIMERO.-** De conformidad con los artículos 165 y 168 del TRLRHL y 18 del Real Decreto 500/1990 el expediente del Presupuesto del Organismo Autónomo está integrado por la siguiente documentación:

- Memoria suscrita por la Vicepresidenta, explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente.
- Los estados de gastos e ingresos. Ambos estados aparecen equilibrados, por un importe total de 3.886.271,00 €.
- Copia de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2017, el avance de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018, suscritas, una y otro, por el Interventor y confeccionados conforme dispone la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- Anexo de personal del Organismo Autónomo en el que se relacionan los puestos de trabajo del Organismo Autónomo, dándose la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto.
- Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio, de acuerdo con el art. 19 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la LRHL.
- El informe económico financiero en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, con formulación expresa de la nivelación del Presupuesto.
- El Estado de Gastos y el de Ingresos se han confeccionado según la estructura presupuestaria establecida en la ORDEN EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la



estructura de los Presupuestos de las entidades locales y la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008.

- Los informes sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y demás preceptivo según la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y normativa de desarrollo, se emitirán con el informe al Presupuesto General de esta Diputación Provincial y de forma consolidada.
- Se adjunta al expediente RPT y Plantilla.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos del Organismo Autónomo, en relación con el art. 18.2 del RD 500/1990, el Presupuesto del mismo, con la documentación anterior, además de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) y Plantilla de Personal; será propuesto inicialmente por el Consejo de Administración del Organismo Autónomo y remitido por su Presidente a la Excm. Diputación Provincial, para la formación, en su caso, del Presupuesto General. En este sentido, se recuerda que se ha de remitir RPT global de la Diputación y sus OOAA a esta Intervención para su informe, advirtiéndose que la RPT de REGTSA, computada de forma global con la de la Diputación y la de CIPSA (tal y como se indica en informe del Área de Recursos Humanos sobre la materia), no debe superar la tasa de reposición efectivos que se establezca legalmente.

Con cuanto antecede queda emitido el preceptivo informe, en Salamanca, 5 de diciembre de 2018.

EL INTERVENTOR;

Fdo.:



## PRESUPUESTOS REGTSA 2019

### MEMORIA

Para la realización del Proyecto de Presupuesto del Organismo para 2019, se han tenido en cuenta las normas dictadas por el Área de Economía y Hacienda sobre la confección de los Presupuestos Generales de la Excm. Diputación, de acuerdo con los objetivos a alcanzar durante dicho ejercicio.

En el año 2019 se prevé un incremento de los ingresos y gastos del Organismo, resultado de combinar la optimización de los procesos de recaudación, con la recuperación de la gestión directa de la gestión de la base de datos de REGTSA.

### ESTADO DE INGRESOS

En el Estado de Ingresos se ha previsto un crecimiento del 4,61 % sobre las previsiones del ejercicio anterior, que está ajustado a una realidad objetivamente previsible, teniendo en cuenta la evolución de la actividad del Organismo. Fundamentalmente el incremento proviene del incremento de los ingresos procedentes de la prestación de servicios del Organismo, que crecen un 5,96 % (209.130,00 €). Se trata de un previsión muy conservadora si se tiene en cuenta que los derechos reconocidos netos del Capítulo III en 2017 ascendieron a 4.305.429,52 €, y la previsión para 2018 se sitúa por debajo de dicha cifra.

Por otra parte, en el Capítulo IV se incluyen los ingresos procedentes de la aportación del FEDER al proyecto POCTEP 0083\_CRD\_6E que suponen una disminución con respecto al año anterior del 37,8 %, alcanzando durante 2019 la cifra de 63.750,00 €.

Finalmente en el Capítulo VIII se recogen las previsiones estimadas por reintegros de los anticipos que durante el ejercicio se conceden al personal de REGTSA (concepto 8300000, por importe de 40.000,00 €) por la misma cuantía en la partida correlativa del presupuesto de gastos. No se presupuesta nada en el Capítulo IX por no tener prevista operación de crédito para financiación de inversiones, como viene sucediendo en los ejercicios anteriores desde que se constituyó REGTSA.

La situación financiera de REGTSA está totalmente saneada, no existiendo ningún endeudamiento, y para hacer frente a cualquier imprevisto contamos con el remanente de Tesorería no afectado en la liquidación presupuestaria del Organismo, que garantiza el mantenimiento durante todo el ejercicio de la capacidad presupuestaria de REGTSA.

## ESTADO DE GASTOS

En el Capítulo I, GASTOS DE PERSONAL se contempla un incremento de los gastos de personal de un 4,33 % sobre la previsión inicial del ejercicio anterior. A esta cifra se llega teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Establecer una previsión de un incremento del 2,5 % las retribuciones de los funcionarios, cifra recogida en el II Acuerdo para la mejora del empleo público y condiciones de trabajo. La aplicación de dicho incremento estará condicionada, en todo caso, a la normativa que finalmente se apruebe sobre retribuciones de los funcionarios públicos para el ejercicio 2019.
- El cumplimiento de trienios que supone un crecimiento del 0,3 %
- Los cambios propuestos en la RPT de REGTSA.

El Capítulo II aparece en el proyecto de presupuesto con una dotación inicial de 1.400.350,00 €, y representa, por tanto, una disminución del gasto del 0,31 % en compra de bienes corrientes y servicios sobre las previsiones iniciales del ejercicio anterior, que viene motivado fundamentalmente por la disminución de los gastos correspondientes al POCTEP en este Capítulo.

En el Capítulo III se mantiene la dotación de esta partida, teniendo en cuenta que durante 2016 se adjudicó la operación de tesorería para anticipos para ayuntamientos para el período 2016-2019.

Se ha mantenido una partida dedicada a transferencias corrientes a los ayuntamientos en el Capítulo IV, dirigida a posibilitar acuerdos de delegación y cooperación con los ayuntamientos de Béjar y/o Cabrerizos. En el supuesto de dichos ayuntamientos, teniendo en cuenta los medios personales con los que cuentan, siempre se mantendría algún tipo de colaboración en la realización de tareas por parte de los ayuntamientos, que debería ser compensada de acuerdo con lo que se determinase en el Convenio correspondiente. En todo caso este hipotético gasto siempre llevaría aparejado un ingreso de cuantía muy superior.

En el Capítulo VI se incluyen 292.000,00 euros, de los cuales, 1.000 corresponden a maquinaria, 3.000 se dedican a mobiliario, 150.000 a la adquisición e implantación de aplicaciones informáticas, 56.000 a la inversión en equipos para proceso información y 82.000,00 corresponden a inversiones asociadas al proyecto POCTEP 0083\_CRD\_6E.

En Capítulo VIII se mantiene la dotación anterior, si bien debe recordarse que en este Capítulo el gasto siempre lleva aparejado un ingreso de cuantía similar.

## RESUMEN POR CAPÍTULOS

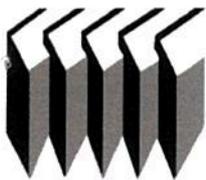
A continuación se expone un cuadro resumen con el proyecto de presupuesto que se propone para el año 2.019:

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN
III	Tasas y otros ingresos	3.781.521,00
IV	Transferencias corrientes	63.750,00
V	Ingresos Patrimoniales	1.000,00
VIII	Activos Financieros	40.000,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>3.886.271,00</b>

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN
I	Gastos de Personal	1.993.821,00
II	Compra de bienes corrientes y servicios	1.400.350,00
III	Gastos Financieros	120.100,00
IV	Transferencias Corrientes	40.000,00
VI	Inversiones Reales	292.000,00
VII	Transferencias de Capital	0,00
VIII	Activos Financieros	40.000,00
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>3.886.271,00</b>

Salamanca 30 de octubre de 2018  
LA VICEPRESIDENTA

Fdo. : Chabela de la Torre Olvera

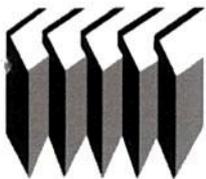


**REGTSA**

ORGANISMO AUTÓNOMO  
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA  
SALAMANCA

P870006 C

<b><u>ESTADO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA</u></b>		
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN 2019
	<b>CAPÍTULO III: TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	
32900	Prestación servicios recaudación y otros entes	3.731.521,00
39901	Eventuales e imprevistos	50.000,00
	<b>TOTAL CAPÍTULO III</b>	<b>3.781.521,00</b>
	<b>CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
49101	Aportación FEDER POCTEP 0083_CRD_6 E	63.750,00
	<b>TOTAL CAPÍTULO IV</b>	<b>63.750,00</b>
	<b>CAPITULO V: INGRESOS PATRIMONIALES</b>	
52000	Intereses de entidades financieras	1.000,00
	<b>TOTAL CAPÍTULO V</b>	<b>1.000,00</b>
	<b>CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS</b>	
83000	Reintegros de anticipos al personal	40.000,00
	<b>TOTAL CAPÍTULO VIII</b>	<b>40.000,00</b>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3.886.271,00</b>
<b><u>ESTADO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA</u></b>		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN 2019
	<b>CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL</b>	
9320A.1200000	Retribuciones básicas funcionarios Grupo A1	31.231,00
9320A.1200100	Retribuciones básicas funcionarios Grupo A2	82.390,00
9320A.1200300	Retribuciones básicas funcionarios Grupo C1	315.456,00
9320A.1200400	Retribuciones básicas funcionarios Grupo C2	53.486,00
9320A.1200600	Retribuciones básicas funcionarios Trienios	97.258,00
9320A.1210000	Retribuciones complementarias funcionarios Complemento de destino	297.067,00
9320A.1210100	Retribuciones complementarias funcionarios Complemento específico	511.083,00
9320A.1270000	Aportación planes de pensiones funcionarios	0,00
9320A.1300000	Retribuciones básicas personal laboral	27.256,00
9320A.1300200	Otras remuneraciones personal laboral	49.425,00
9320A.1370000	Aportación planes de pensiones laborales	0,00
9320A.1500000	Productividad funcionarios	140.000,00
9320A.1500100	Productividad laborales	8.300,00
9320A.1510000	Gratificaciones extraordinarias funcionarios	971,00
9320A.1510100	Gratificaciones extraordinarias laborales	485,00
9320A.1600000	Seguridad Social	371.233,00
9320A.1620400	Acción social	8.180,00
	<b>TOTAL CAPÍTULO I</b>	<b>1.993.821,00</b>
	<b>CAPÍTULO II: COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	
9320A.2060000	Arrendamientos equipos informáticos	15.000,00
9320A.2120000	Reparación y conservación de edificios	3.000,00
9320A.2160000	Reparación de equipos informáticos	1.000,00
9320A.2200000	Material de oficina ordinario	60.000,00
9320A.2200100	Material de oficina, prensa, libros, etc...	3.000,00

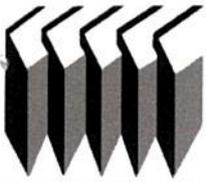


**REGTSA**

ORGANISMO AUTÓNOMO  
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA  
S A L A M A N C A

P870006 C

9320A.2200200	Material informático no inventariable	15.000,00
9320A.2210000	Suministro de energía eléctrica	0,00
9320A.2210100	Suministro de agua	0,00
9320A.2210400	Suministro de vestuario	150,00
9320A.2211000	Suministro de productos de limpieza y aseo	1.100,00
9320A.2211200	Suministro de material electrónico y de telecomunicaciones	100,00
9320A.2220000	Servicios de Telecomunicaciones	20.000,00
9320A.2220100	Comunicaciones postales	500.000,00
9320A.2230000	Transportes	100,00
9320A.2240000	Primas de seguros	1.400,00
9320A.2250200	Tributos de las Entidades Locales	500,00
9320A.2260100	Atenciones protocolarias	12.000,00
9320A.2260200	Publicidad y propaganda	2.000,00
9320A.2260400	Gastos jurídicos	22.000,00
9320A.2260600	Reuniones y conferencias	6.000,00
9320A.2269900	Gastos diversos	15.000,00
9320A.2270000	Limpieza y aseo	0,00
9320A.2270600	Estudios y trabajos técnicos	640.000,00
9320A.2279900	Otros trabajos. Otras empresas	8.000,00
9320A.2302000	Dietas del personal no directivo	4.000,00
9320A.2312000	Locomoción del personal no directivo	9.000,00
9320A.2330000	Dietas asistencia Tribunales	3.000,00
9320A.2330100	Dietas asistencias al Consejo	14.000,00
9320A.2330200	Dietas miembros del Consejo	12.000,00
9320A.2330300	otras Indemnizaciones	30.000,00
4910A.2260600	Reuniones y conferencias. Comunidad Rural Digital	3.000,00
	<b>TOTAL CAPÍTULO II</b>	<b>1.400.350,00</b>
	<b>CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS</b>	
9320A.3100000	Intereses operación de tesorería	120.000,00
9320A.3520000	Intereses de demora	100,00
	<b>TOTAL CAPÍTULO III</b>	<b>120.100,00</b>
	<b>CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
9320A.4620000	Transferencias a ayuntamientos	40.000,00
	<b>TOTAL CAPÍTULO IV</b>	<b>40.000,00</b>
	<b>CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES</b>	
9320A.6230000	Maquinaria, instalación y utillaje	1.000,00
9320A.6250000	Mobiliario y enseres	3.000,00
9320A.6260000	Inversión equipos proceso de información	56.000,00
9320A.6260100	Inversión informática	150.000,00
4910A.6260100	Inversión informática. Comunidad Rural Digital	82.000,00
	<b>TOTAL CAPÍTULO VI</b>	<b>292.000,00</b>
	<b>CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
9320A.7000000	Transferencias de capital Admon. General Entidad Local	0
	<b>TOTAL CAPÍTULO VIII</b>	<b>0</b>
	<b>CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS</b>	
9320A.8300000	Anticipos personal	40.000,00



**REGTSA**

ORGANISMO AUTÓNOMO  
RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA  
S A L A M A N C A

P870006 C

	TOTAL CAPÍTULO VIII	40.000,00
	TOTAL GASTOS	3.886.271,00

## INFORME ECONÓMICO SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE REGTSA PARA EL EJERCICIO 2.019.-

El artículo 168, 1 del Real Decreto legislativo 2/ 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, determina la documentación que debe acompañar al presupuesto de las Entidades locales. Entre dicha documentación se incluye un informe económico que debe explicar "las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto".

En su virtud, se emite el siguiente INFORME:

### I.- BASES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS.-

El resumen del presupuesto de ingresos es el siguiente:

<b>ESTADO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA</b>			
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN 2018	PREVISIÓN 2019
	<b>CAPÍTULO III: TASAS Y OTROS INGRESOS</b>		
32900	Prestación servicios recaudación y otros entes	3.521.708,00	3.731.521,00
39901	Eventuales e imprevistos	50.000,00	50.000,00
	<b>TOTAL CAPÍTULO III</b>	<b>3.571.708,00</b>	<b>3.781.521,00</b>
	<b>CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		
49101	Aportación FEDER POCTEP 0083_CRD_6 E	102.492,00	63.750,00
	<b>TOTAL CAPÍTULO IV</b>	<b>102.492,00</b>	<b>63.750,00</b>
	<b>CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES</b>		
52000	Intereses de entidades financieras	1.000,00	1.000,00
	<b>TOTAL CAPÍTULO V</b>	<b>1.000,00</b>	<b>1.000,00</b>
	<b>CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS</b>		
83000	Reintegros de anticipos al personal	40.000,00	40.000,00
	<b>TOTAL CAPÍTULO VIII</b>	<b>40.000,00</b>	<b>40.000,00</b>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3.715.200,00</b>	<b>3.886.271,00</b>

Se propone, por tanto, un incremento del 4,33 % en la previsión de ingresos para el año 2019. En cuanto se refiere a dichos ingresos habría que diferenciar, atendiendo a su naturaleza económica, entre los ingresos de naturaleza corriente (Capítulos III, y V) y los derivados de operaciones de capital (capítulo VIII). Pasamos a analizar cada uno de ellos:

#### 1.- Capítulo III.- Tasas y Otros Ingresos.-

Se incluyen en este Capítulo los ingresos derivados de los siguientes conceptos:

- Compensación por prestación de servicios de recaudación, que comprende los ingresos derivados del premio de cobranza.
- Eventuales e imprevistos, que incluye los ingresos derivados de las costas, prescripciones de derechos, eventuales y cualesquiera otros de naturaleza análoga.

A fecha 30/10/2018 los derechos reconocidos netos en el presupuesto de ingresos de 2.018, es el siguiente:

Prestación de servicios de recaudación y otros	3.456.678,07
Eventuales e imprevistos	81.540,88
<b>Total</b>	<b>3.538.218,95</b>

Evidentemente, esta información es provisional, toda vez que se no se han contabilizado los ingresos de todos los períodos de cobro voluntario y que, en consecuencia, faltarían por contabilizar hasta el final del ejercicio los ingresos del 4º período de recaudación ejecutiva, multas, y autoliquidaciones desde julio (previsión hasta final de año superior a 500.000 €). No obstante nos permite realizar proyecciones de ingresos al finalizar el ejercicio que estimamos superior a **3.780.000 €**, de hecho en la liquidación del presupuesto 2017 los derechos reconocidos netos del Capítulo III ascendieron a 4.305.429,52 €.

#### **2.- Capítulo IV.- Transferencias corrientes.-**

Se incluyen en este Capítulo los ingresos procedentes de la aportación del FEDER al proyecto POCTEP 0083\_CRD\_6E que suponen 63.750,00 €.

#### **3. - Capítulo V.- Ingresos patrimoniales.-**

En este Capítulo existe una sola partida la 520.0000 Intereses de Entidades Financieras, en la cual se contabilizan los rendimientos de las Cuentas, ya sean de restringidas de Recaudación o de Administración del presupuesto del Organismo, abiertas a nombre de REGTSA en la Entidad Caja Duero. Para el ejercicio 2.019, teniendo en cuenta que el interés de dinero se mantendrá en unos niveles similares a los actuales, se ha establecido una previsión de 1.000,00 €.

#### **4. - Capítulo VIII.- Activos Financieros.-**

Los ingresos de este Capítulo corresponden exclusivamente a la partida de reintegro de anticipos al personal, que aparece en el proyecto con una previsión de 40.000 €, que se corresponde con la dotación de la partida de anticipos al personal del presupuesto de gastos.

### **II.- BASES DE CÁLCULO UTILIZADAS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS GASTOS.-**

El resumen por Capítulos del presupuesto de gastos es el siguiente:

Denominación	Previsión €
Capítulo I Gastos de personal	1.993.821,00
Capítulo II Gastos en bienes corrientes y servicios	1.400.350,00
Capítulo III Gastos financieros	120.100,00
Capítulo IV Transferencias corrientes	40.000,00
Capítulo VI Inversiones reales	292.000,00
Capítulo VIII Activos financieros	40.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>3.886.271,00</b>

En cuanto se refiere a dichos gastos habría que diferenciar, atendiendo a su naturaleza económica, entre los gastos de naturaleza corriente (Capítulos I a IV) y los derivados de operaciones de capital (Capítulo VI, VII y VIII). Pasamos a analizar cada uno de ellos:

#### 1. - Capítulo I.- Gastos de Personal.-

El Capítulo I constituye el apartado más importante del presupuesto de gastos, hasta el punto de que representa el 56,09 % de los gastos corrientes, y el 51,31 % del total del presupuesto de gastos. Justamente por su importancia se ha procurado una elaboración detallada y minuciosa, que parte de las plantillas presupuestarias de personal funcionario y laboral, que se acompañan en el Anexo de personal.

En el Capítulo I se contempla un incremento de los gastos de personal de un 2,05 % sobre la previsión inicial del ejercicio anterior. A esta cifra se llega teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Establecer una previsión de un incremento del 2,5 % las retribuciones de los funcionarios, cifra recogida en el II Acuerdo para la mejora del empleo público y condiciones de trabajo. La aplicación de dicho incremento estará condicionada, en todo caso, a la normativa que finalmente se apruebe sobre retribuciones de los funcionarios públicos para el ejercicio 2019.
- El cumplimiento de trienios que supone un crecimiento del 0,3 %
- Los cambios propuestos en la RPT de REGTSA.

Teniendo en cuenta estas precisiones, pasamos pues a explicar el método seguido para obtener las siguientes partidas:

Las partidas de retribuciones básicas y complementarias se han elaborado con la aplicación informática del Área de Recursos humanos, y permiten comprobar tanto el detalle por puesto de trabajo y concepto, como los costes sociales y el coste total de la plantilla, así como el detalle de las partidas fijas, es decir: retribuciones básicas y complementarias del personal funcionario, distribuidas de acuerdo a la nueva estructura presupuestaria y del personal laboral, y las cuotas de la seguridad social .

Las partidas de productividad (150.0000, personal funcionario) y (1500100, personal laboral) incluyen 140.000,00 y 8.300,00€ respectivamente, para hacer frente a los compromisos derivados de los Acuerdos del Consejo de Administración sobre despliegue de objetivos y productividad mediante evaluación de resultados para el ejercicio 2018 (Consejos de Administración de 27/04/2018 y 28/09/2018). Debe hacerse constar que se mantienen las partidas de gratificaciones extraordinarias de personal funcionario y laboral, respecto del ejercicio anterior.

Finalmente, se mantienen las dotaciones del resto de las partidas que se consideran suficientes dada la ejecución del presupuesto.

## **2. - Capítulo II.- Gastos en bienes corrientes y servicios.-**

Aparece en el proyecto de presupuesto con una dotación inicial de 1.400.350,00 €, representa el 39,40 % de los gastos corrientes, y el 36,04 % del total del presupuesto de gastos y representa, por tanto, una disminución del gasto del 0,31 % en compra de bienes corrientes y servicios sobre las previsiones iniciales del ejercicio anterior, que viene motivado fundamentalmente por la disminución de los gastos correspondientes al POCTEP en este Capítulo.

## **3. - Capítulo III.- Gastos Financieros.-**

En el Capítulo III se mantiene la dotación de esta partida, teniendo en cuenta que durante 2016 se adjudicó la operación de tesorería para anticipos para ayuntamientos para el periodo 2016-2019.

## **4. - Capítulo IV.- Transferencias Corrientes.-**

Se ha mantenido una partida dedicada a transferencias corrientes a los ayuntamientos en el Capítulo IV, dirigida a posibilitar acuerdos de delegación y cooperación con los ayuntamientos de Béjar y/o Cabrerizos.

En el supuesto de dichos ayuntamientos, teniendo en cuenta los medios personales con los que cuentan, siempre se mantendría algún tipo de colaboración en la realización de tareas por parte de los ayuntamientos, que debería ser compensada de acuerdo con lo que se determinase en el Convenio correspondiente. En todo caso este hipotético gasto siempre llevaría aparejado un ingreso de cuantía muy superior.

## **5. - Capítulo VI.- Inversiones Reales.-**

La diferencia entre los Ingresos Corrientes (**3.846.273,00 €**) y los Gastos de esa misma naturaleza (**3.554.273 €**) constituye el ahorro del Organismo, que asciende a 292.000,00 €. Justamente esta cifra, es la que se destina a Inversiones.

En el Capítulo VI (ver Anexo de Inversiones 2019) se incluyen 292.000,00 euros, de los cuales, 1.000 corresponden a maquinaria, 3.000 se dedican a mobiliario, 150.000 a la adquisición e implantación de aplicaciones informáticas, 56.000 a la inversión en equipos

para proceso información y 82.000,00 corresponden a inversiones asociadas al proyecto POCTEP 0083\_CRD\_6E.

#### **6.- Capítulo 8.- Activos Financieros.-**

Los gastos de este Capítulo corresponden exclusivamente a la partida de anticipos al personal, que aparece en el proyecto con una previsión de 40.000 €, que se corresponde con la dotación de la partida de reintegro de anticipos del personal del presupuesto de ingresos.

#### **III.- CONCLUSIONES.-**

Una vez examinados los diferentes capítulos del Presupuesto de Ingresos, explicitando los criterios que han sido tenidos en cuenta para su determinación, y las diferentes partidas que integran el Presupuesto de Gastos, de cuyo estudio se desprende su suficiencia para atender los gastos de funcionamiento de los servicios, podemos concluir, al menos a juicio de quien suscribe, que existe una efectiva nivelación del Presupuesto de REGTSA para el 2.019 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 165,4 y 168, 1 del Real Decreto legislativo 2/ 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la ley de 18/2001 general de estabilidad presupuestaria y en la ley orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la ley de estabilidad presupuestaria.

Salamanca 30 de octubre de 2.018

EL COORDINADOR GENERAL

Fdo.



AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE REGTSA

<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE REGTSA 2019</b>	
<b>LÍNEA DE ACTUACIÓN:</b> FOMENTO DE DELEGACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS	
<b>DENOMINACIÓN:</b> TRANSFERENCIAS A AYUNTAMIENTOS	
<b>TIPO DE SUBVENCIÓN:</b> CONCESIÓN DIRECTA	
<p><b>DESCRIPCIÓN:</b> Dirigida a posibilitar acuerdos de delegación y cooperación con el ayuntamiento de Béjar u otros que se encuentren en la misma situación. En estos casos, los Ayuntamientos que cuentan con medios personales en los servicios tributarios y deleguen sus tributos a la Diputación, siempre se mantendrá algún tipo de colaboración en la realización de las tareas recaudatorias por parte del los ayuntamiento, que debería ser compensada de acuerdo con lo que se determinase en el Convenio correspondiente</p>	
<p><b>EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:</b> Facilitar la firma de convenios de delegación a los ayuntamientos que cuenten con un servicio de gestión tributaria.</p>	
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> EL EJERCICIO	
<b>BENEFICIARIOS:</b> AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA	
<b>INVERSIÓN: 40.000,00 €</b>	
<b>Aplicaciones presupuestarias:</b>	
9320.4620000	40.000,00 €
	€
	€
<b>OTROS ASPECTOS A RESALTAR:</b>	

Salamanca 30 de octubre de 2018  
LA VICEPRESIDENTA

Fdo. : Chabela de la Torre Olvera

## 5.REGTSA

## 2.019 - 2019 - Anexo Personal REGTSA

02/11/2018

Puesto?	Dias	Gr.	CD	CE	SB	TR	CD	CE	RETRIBS	P. EXTRA JUN	P. EXTRA DIC	Idm/Prd/Fs/FSoc	Bruto	Seg. Social	Coste
<b>Clasificación Orgánica:</b>															
<b>Clasificación por programas: 9320A 9320A-GESTION SISTEMA TRIBUTARIO</b>															
00034 - OFICIAL TRIBUTARIO PEÑARANDA	365	C1	19	808	9.192,60	2.259,79	5.327,28	8.650,32	0,00	1.999,08	1.999,08	3.139,56	32.567,71	7.041,12	39.608,83
00056 - OFICIAL TRIBUTARIO GRANDES CONTRIBUYE	365	C1	19	808	9.192,60	1.358,64	5.327,28	8.650,32	0,00	1.931,76	1.931,76	3.416,88	31.809,24	6.793,32	38.602,56
00007 - JEFE UNIDAD RECAUDACION	365	C1	21	804	9.192,60	2.717,35	6.043,48	13.352,16	0,00	2.488,32	2.488,32	3.200,88	39.483,11	9.383,52	48.866,63
00014 - JEFE NEGOCIADO OF. PPAL.	365	C1	21	805	9.192,60	2.351,50	6.043,48	9.757,32	0,00	2.161,17	2.161,17	3.566,04	35.233,28	8.457,55	43.690,83
00039 - AGENTE TRIBUTARIO	365	C1	18	806	9.192,60	0,00	5.040,41	6.900,35	0,00	1.657,08	1.657,08	535,44	24.982,96	7.194,24	32.177,20
00038 - AGENTE TRIBUTARIO	365	C1	18	806	9.192,60	2.259,79	5.040,41	6.900,35	0,00	1.829,40	1.829,40	3.352,80	30.404,75	6.472,80	36.877,55
00035 - OFICIAL TRIBUTARIO GESTION TRIBUTARIA	365	C1	19	808	9.192,60	1.802,23	5.327,28	8.650,32	0,00	1.961,28	1.961,28	3.139,56	32.034,55	6.913,68	38.948,23
00016 - JEFE NEGOCIADO ZONA BEJAR	365	C1	21	811	9.192,60	2.152,32	6.043,48	11.731,28	0,00	2.310,24	2.310,24	1.419,96	35.160,12	8.201,40	43.361,52
00041 - AGENTE TRIBUTARIO	365	C1	18	806	9.192,60	2.488,56	5.040,41	6.900,35	0,00	1.848,24	1.848,24	3.139,56	30.457,96	6.536,52	36.994,48
00017 - JEFE NEGOCIADO ZONA C. RODRIGO	365	C1	21	811	9.192,60	2.064,04	6.043,48	11.731,28	0,00	2.315,28	2.315,28	3.529,08	37.191,04	8.103,96	45.295,00
00020 - AUXILIAR DE OFICINA	365	C2	16	809	7.650,72	228,84	4.467,72	6.015,12	0,00	1.524,24	1.524,24	3.324,96	24.735,84	6.300,36	31.036,20
00008 - AUXILIAR DE OFICINA	365	C2	16	809	7.650,72	1.143,95	4.467,72	6.015,12	0,00	1.599,84	1.599,84	2.759,88	25.237,07	6.614,16	31.851,23
00012 - JEFE NEGOCIADO O.I.D.P.	365	C1	21	813	9.192,60	3.403,68	6.043,48	10.085,28	0,00	2.155,08	2.155,08	2.929,08	35.964,28	7.742,40	43.706,68
00029 - OFICIAL TRIBUTARIO ATEN. CONTR.	365	C1	19	808	9.192,60	2.259,79	5.327,28	8.650,32	0,00	1.999,08	1.999,08	3.237,00	32.665,15	7.041,12	39.706,27
00006 - JEFE UNIDAD GESTION TRIBUTARIA	365	C1	21	804	8.910,84	3.368,45	6.043,48	13.352,16	0,00	2.639,56	2.639,56	3.321,60	40.275,65	10.948,28	51.223,93
00048 - AGENTE TRIBUTARIO	365	C1	18	806	9.192,60	336,12	5.040,41	6.900,35	0,00	1.681,32	1.681,32	3.320,64	28.152,76	7.307,28	35.460,04
00032 - AUXILIAR DE OFICINA	365	C2	16	809	7.650,72	1.830,24	4.467,72	6.015,12	0,00	1.656,48	1.656,48	3.373,32	26.650,08	5.569,20	32.219,28
00026 - OFICIAL TRIBUTARIO HACIENDA	365	C1	19	808	9.192,60	2.946,12	5.327,28	8.650,32	0,00	2.055,72	2.055,72	3.509,64	33.737,40	7.232,52	40.969,92
00033 - OFICIAL TRIBUTARIO CIUDAD RODRIGO	365	C1	19	808	9.192,60	3.403,68	5.327,28	8.650,32	0,00	2.093,40	2.093,40	3.139,56	33.900,24	7.360,32	41.260,52
00047 - AGENTE TRIBUTARIO	365	C1	18	806	9.192,60	1.143,95	5.040,41	6.900,35	0,00	1.751,52	1.751,52	3.519,36	29.299,71	7.586,40	36.886,11
00031 - AUXILIAR DE OFICINA	365	C2	16	809	7.650,72	133,49	4.467,72	6.015,12	0,00	1.516,39	1.516,39	3.263,64	24.563,47	6.267,71	30.831,18
00050 - AGENTE TRIBUTARIO	365	C1	18	806	9.192,60	888,29	5.040,41	6.900,35	0,00	1.711,08	1.711,08	2.161,20	27.605,01	7.487,28	35.092,29
00043 - AGENTE TRIBUTARIO	365	C1	18	806	9.192,60	2.259,79	5.040,41	6.900,35	0,00	1.829,40	1.829,40	3.409,32	30.461,27	6.696,24	37.157,51
00052 - AUXILIAR DE OFICINA	365	C2	16	809	7.650,72	38,14	4.467,72	6.015,12	0,00	1.508,54	1.508,54	2.161,20	23.349,98	6.235,06	29.585,04
00025 - JEFA NEG. ATENCION CONTRIBUYENT	365	C1	21	805	9.192,60	2.781,05	6.043,48	9.757,32	0,00	2.196,88	2.196,88	3.301,20	35.469,41	8.160,96	43.630,37
00004 - JEFE AREA DE HACIENDA Y REGIMEN INTERI	365	A2	26	803	12.243,35	2.346,96	8.914,20	17.578,80	0,00	3.114,36	3.114,36	3.319,68	50.631,71	11.039,64	61.671,35
00045 - AGENTE TRIBUTARIO	365	C1	18	806	9.192,60	2.488,56	5.040,41	6.900,35	0,00	1.848,24	1.848,24	3.139,56	30.457,96	6.536,52	36.994,48
00055 - AUXILIAR DE OFICINA	365	C2	16	809	7.650,72	133,49	4.467,72	6.015,12	0,00	1.516,39	1.516,39	3.313,68	24.613,51	6.267,71	30.881,22
00013 - ASESOR JURIDICO	365	A1	26	807	14.159,40	2.723,87	8.914,20	18.849,48	0,00	3.181,80	3.181,80	5.883,48	56.894,03	11.039,64	67.933,67
00046 - AGENTE TRIBUTARIO	365	C1	18	806	9.192,60	2.259,79	5.040,41	6.900,35	0,00	1.829,40	1.829,40	3.200,88	30.252,83	6.472,80	36.725,63
00027 - JEFE NEG. CALIDAD INFORMACION	365	C1	21	805	9.192,60	3.174,91	6.043,48	9.757,32	0,00	2.226,60	2.226,60	2.907,12	35.528,63	7.805,04	43.333,67
00003 - JEFE AREA RECAUDACION	365	A2	26	803	12.243,35	2.920,56	8.914,20	17.578,80	0,00	3.154,20	3.154,20	5.127,72	53.093,03	13.577,40	66.670,43
00036 - INSPECTOR TRIBUTARIO	365	A2	24	814	12.243,35	2.698,45	7.442,08	16.459,67	0,00	2.924,70	2.924,70	3.384,96	48.077,91	13.577,40	61.655,31
00054 - OFICIAL TRIBUTARIO RECAUDAC	365	C1	19	808	9.192,60	2.259,79	5.327,28	8.650,32	0,00	1.999,08	1.999,08	3.188,28	32.616,43	7.041,12	39.657,55
00030 - OFICIAL TRIBUTARIO OFIC. PRINCIPAL	365	C1	19	808	9.192,60	3.069,45	5.327,28	8.650,32	0,00	2.069,48	2.069,48	3.200,88	33.579,49	7.268,62	40.848,11
00040 - AGENTE TRIBUTARIO	365	C1	18	806	9.192,60	915,12	5.040,41	6.900,35	0,00	1.732,56	1.732,56	3.139,56	28.653,16	7.507,92	36.161,08
00044 - AGENTE TRIBUTARIO	365	C1	18	806	9.192,60	1.143,95	5.040,41	6.900,35	0,00	1.751,52	1.751,52	3.139,56	28.919,91	7.586,40	36.506,31
00037 - TECNICO AUX. INFORMATICO	365	C1	22	814	8.910,84	2.172,23	6.509,28	16.459,67	0,00	2.837,52	2.837,52	3.269,04	42.996,10	12.230,40	55.226,50
00001 - JEFE AREA GESTION TRIBUTARIA Y COORDIN	365	A1	28	801	14.159,40	5.447,64	10.627,32	27.044,28	0,00	4.147,56	4.147,56	4.554,12	70.127,88	11.039,64	81.167,52
00019 - JEFE NEGOCIADO VITIGUDINO	365	C1	21	811	9.192,60	2.259,79	6.043,48	11.731,28	0,00	2.315,64	2.315,64	3.384,96	37.243,39	8.101,08	45.344,47
00042 - AGENTE TRIBUTARIO	365	C1	18	806	9.192,60	672,36	5.040,41	6.900,35	0,00	1.705,44	1.705,44	0,00	25.216,60	6.033,48	31.250,08
00018 - JEFE NEGOCIADO PEÑARANDA	365	C1	21	811	9.192,60	2.717,35	6.043,48	11.731,28	0,00	2.353,32	2.353,32	3.198,00	37.589,35	8.228,76	45.818,11
00005 - JEFE DE UNIDAD DE HACIENDA Y REGIMEN IN	365	C1	21	804	9.192,60	2.946,12	6.043,48	13.352,16	0,00	2.507,28	2.507,28	4.174,68	40.723,60	8.744,76	49.468,36
00028 - ADJUNTO JEFE AREA GESTION DE LA INFORA	365	A2	24	814	12.243,35	2.260,39	7.442,08	16.459,67	0,00	2.905,68	2.905,68	3.355,68	47.572,53	10.579,56	58.152,09
00051 - JEFE DE UNIDAD DE ATENCION A CONTRIBUY	365	A2	21	804	12.243,35	0,00	6.043,48	13.352,16	0,00	2.360,40	2.360,40	0,00	36.359,79	10.771,92	47.131,71
00009 - JEFE NEGOCIADO PERSONAL Y AA. G	365	A2	21	805	12.243,35	0,00	6.043,48	9.757,32	0,00	2.060,88	2.060,88	0,00	32.165,91	9.529,68	41.695,59
<b>Total Función: 9320A 9320A-GESTION SISTEMA TRIBUTARIO</b>					441.282,90	90.230,58	267.238,08	467.976,17	0,00	98.962,43	98.962,43	140.053,20	1.604.705,79	374.626,65	1.979.332,44
<b>Total Órgano:</b>					441.282,90	90.230,58	267.238,08	467.976,17	0,00	98.962,43	98.962,43	140.053,20	1.604.705,79	374.626,65	1.979.332,44
<b>Total Presupuesto?</b>					441.282,90										
<b>SB</b>					441.282,90										
<b>TR</b>					90.230,58										
<b>CD</b>					267.238,08										
<b>CE</b>					467.976,17										
<b>RETRIBS</b>					0,00										

EL COMENDANTE GENERAL

5.REGTSA

2.019 - 2019 - Anexo Personal REGTSA

02/11/2018

P. EXTRA JUN	98.962,43
P. EXTRA DIC	98.962,43
Idm/Prd/Fs/FSoc	140.053,20
Bruto	1.604.705,79
Seg. Social	374.626,65
Coste	1.979.332,44

EL COORDINADOR GENERAL



## Resumen Presupuestario

Empresa: 5.REGTSA Ejercicio: 2019 Enero - Diciembre

Presupuesto: 2019 - Anexo Personal REGTSA

### Tipo de Partida: Retribuciones Salariales

>> 9320A.1200000 Sueldos del Grupo A1: Personal Funcionar	31.231,44
>> 9320A.1200100 Sueldos del Grupo A2: Personal Funcionar	82.389,54
>> 9320A.1200300 Sueldos del Grupo C1: Personal Funcionar	315.456,24
>> 9320A.1200400 Sueldos del Grupo C2: Personal Funcionar	53.485,92
>> 9320A.1200600 Trienios: Personal Funcionario	97.258,36
>> 9320A.1210000 Complemento de destino: Personal Funcio	297.066,68
>> 9320A.1210100 Complemento específico: Personal Funcio	511.083,30
>> 9320A.1300000 Retribuciones básicas: Personal Laboral	27.255,96
>> 9320A.1300200 Otras remuneraciones: Personal Laboral F	49.425,15
>> 9320A.1500000 Productividad: Funcionarios	128.102,04
>> 9320A.1500100 Productividad: Laborales	6.279,12
>> 9320A.1620400 Acción social: Fondo social	5.672,04
<b>Total Tipo de Partida Retribuciones Salariales</b>	<b>1.604.705,79</b>

### Tipo de Partida: Cuota Patronal

>> 9320A.1600000 Seguridad Social	374.626,65
<b>Total Tipo de Partida Cuota Patronal</b>	<b>374.626,65</b>

### Totales Por 2019 - Anexo Personal REGTSA

<b>Total Bruto:</b>	1.604.705,79
<b>Total Deducciones:</b>	0,00
<b>Total Neto:</b>	1.604.705,79
<b>Coste Total:</b>	1.979.332,44

### ANEXO DE INVERSIONES 2019.-

INVERSIONES 2.019			Financiación
<b>Código 01.19</b> <b>Denominación:</b> Maquinaria, instalaciones y utillaje <b>Año de inicio:</b> 2019 <b>Año de            finalización:</b> 2019	Adquisición de maquinaria (equipos de frío/calor)	1.000,00	Fondos propios
<b>Código 02.19</b> <b>Denominación:</b> Mobiliario y enseres <b>Año de inicio:</b> 2019 <b>Año de            finalización:</b> 2019	Adquisición de mobiliario	3.000,00	Fondos propios
<b>Código 03.19</b> <b>Denominación:</b> Inversión informática <b>Año de inicio:</b> 2019 <b>Año de            finalización:</b> 2019	Aplicaciones previstas en el plan estratégico (nuevos servicios en la oficina principal, rediseño de la intranet, nueva sede electrónica y nuevo portal de transparencia de REGTSA)	150.000,00	Fondos propios

<b>Código 04.18</b> <b>Denominación:</b> Inversión informática <b>Año de inicio:</b> 2019 <b>Año de finalización:</b> 2019	Adquisición de impresoras, ordenadores portátiles para oficinas móviles y nuevos servidores para alojar aplicaciones propias en el CPD de REGTSA	56.000,00	Fondos propios
<b>Código 05.18</b> <b>Denominación:</b> Inversión informática <b>Año de inicio:</b> 2019 <b>Año de finalización:</b> 2019	Proyecto de inversiones incluidas en el proyecto POCTEP 0083_CRD_6E	82.000,00	Fondos propios 25 % y FEDER 75 %

**TOTAL**

**292.000,00 €**

Salamanca 30 de octubre de 2018  
 LA VICEPRESIDENTA

Fdo. : Chabela de la Torre Olvera



## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2017 DE REGTSA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se emite información correspondiente a la liquidación del presupuesto de 2017 de la Diputación de Salamanca y de sus Organismos Autónomos.

El expediente al efecto elaborado desde las dependencias de la Intervención con la información suministrada por el Servicio de Contabilidad, recoge el estado del presupuesto de gastos corriente a 31 de diciembre de 2017.

Asimismo, se acompaña el estado del presupuesto de ingresos corriente con indicación de los derechos reconocidos y cancelados a 31 de diciembre de 2017.

Los estados que reflejan la información indicada se resumen en los siguientes cuadros:

### a) Ejecución del presupuesto de gastos corriente a 31 de diciembre de 2017.

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS A 31/12/2017					
CAP.	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECON. NETAS
1	1.805.806,00	5.162,25	1.810.968,25	1.712.837,43	1.712.837,43
2	1.217.350,00	193.142,67	1.410.492,67	1.329.249,42	1.014.608,45
3	120.100,00	-105.000,00	15.100,00	13.466,16	13.466,16
4	40.000,00	1.160.000,00	1.200.000,00	1.029.266,53	1.029.266,53
6	224.000,00	351.336,75	575.336,75	468.395,66	80.017,68
8	40.000,00	0,00	40.000,00	18.000,00	18.000,00
<b>TOT.</b>	<b>3.447.256,00</b>	<b>1.604.641,67</b>	<b>5.051.897,67</b>	<b>4.571.215,20</b>	<b>3.868.196,25</b>

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS A 31/12/2017				
CAP.	OBLIGACIONES RECON. NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES	REMANENTES DE CREDITO
1	1.712.837,43	1.712.837,43	0,00	98.130,82
2	1.014.608,45	914.971,65	99.636,80	395.884,22
3	13.466,16	13.466,16	0,00	1.633,84
4	1.029.266,53	1.029.266,53	0,00	170.733,47
6	80.017,68	80.017,68	0,00	495.319,07
8	18.000,00	18.000,00	0,00	22.000,00
<b>TOT.</b>	<b>3.868.196,25</b>	<b>3.768.559,45</b>	<b>99.636,80</b>	<b>1.183.701,42</b>

### b) Ejecución del presupuesto de ingresos corriente a 31 de diciembre de 2017.

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS A 31/12/2017					
CAP.	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS
3	3.406.256,00	0,00	3.406.256,00	4.307.033,51	1.603,99
4	0,00	51.088,20	51.088,20	1.149,31	0,00
5	1.000,00	0,00	1.000,00	1.741,06	0,00
8	40.000,00	1.553.553,47	1.593.553,47	18.000,00	0,00
<b>TOT.</b>	<b>3.447.256,00</b>	<b>1.604.641,67</b>	<b>5.051.897,67</b>	<b>4.327.923,88</b>	<b>1.603,99</b>



ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS A 31/12/2017					
CAP.	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACION NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	EXCESO / DEFECTO PREVISION
3	0,00	4.305.429,52	4.305.429,52	0,00	-899.173,52
4	0,00	1.149,31	1.149,31	0,00	49.938,89
5	0,00	1.741,06	1.741,06	0,00	-741,06
8	0,00	18.000,00	3.750,00	14.250,00	1.575.553,47
<b>TOT.</b>	<b>0,00</b>	<b>4.326.319,89</b>	<b>4.312.069,89</b>	<b>14.250,00</b>	<b>725.577,78</b>

Salamanca, 24 de octubre de 2018,

El Interventor General

Fdo.:





## AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2018 REGTSA

En cumplimiento de lo previsto en las reglas 54 a 57 de la Sección 2ª del Capítulo III del Título IV de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, se presenta información relativa al avance de la liquidación del presupuesto de 2018 de la Diputación de Salamanca y de sus Organismos Autónomos.

### ***Regla 54. Elaboración.***

La Intervención u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad elaborará el Avance de la Liquidación del presupuesto corriente, a que se refiere el artículo 18.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, que habrá de unirse al presupuesto de la entidad local.

### ***Regla 55. Contenido.***

1. El Avance de la Liquidación del presupuesto corriente a que se refiere el artículo 168 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, que habrá de unirse al correspondiente presupuesto de los integrados en el Presupuesto General, constará de dos partes:

Primera parte: Liquidación del presupuesto referida, al menos, a seis meses del ejercicio.

Segunda parte: Estimación de la Liquidación del presupuesto referida a 31 de diciembre.

2. Su estructura se determinará por la Intervención u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad, de conformidad con lo que se establezca por el Pleno de la entidad.

***1ª parte. Liquidación del presupuesto de 2018 a fecha 30 de junio de 2018.***

***2ª parte. Estimación Liquidación del presupuesto referida a 31 de diciembre.***



## 1. O.A. DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE SALAMANCA (REGTSA).

La Intervención de la Diputación emite esta información conforme se regula en el artículo 18.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que habrá de unirse al presupuesto de la entidad local y de acuerdo con las reglas 56 y 57 de la Sección 2ª del Capítulo III del Título IV de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

### ***Regla 56. Primera parte. Liquidación del presupuesto referida, al menos, a seis meses del ejercicio.***

Esta primera parte pondrá de manifiesto el importe correspondiente a:

1. En relación con el estado de gastos, y como mínimo a nivel de capítulo:

- a) Los créditos iniciales, sus modificaciones (distinguiendo, al menos, las incorporaciones de remanentes de crédito de las demás modificaciones) y los créditos definitivos.
- b) Los gastos comprometidos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.
- c) Las obligaciones reconocidas netas, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.
- d) Los pagos realizados, con indicación del porcentaje de ejecución sobre las obligaciones reconocidas.
- e) Las obligaciones pendientes de pago.
- f) Los remanentes de crédito.

2. En relación con el estado de ingresos, y como mínimo a nivel de capítulo:

- a) Las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas.
- b) Los derechos reconocidos.
- c) Los derechos anulados.
- d) Los derechos cancelados.
- e) Los derechos reconocidos netos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre las previsiones definitivas.
- f) La recaudación neta, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los derechos reconocidos netos.
- g) Los derechos pendientes de cobro.
- h) La comparación de los derechos reconocidos netos y las previsiones definitivas.



3. El Resultado presupuestario.

**Regla 57. Segunda parte. Estimación de la Liquidación del presupuesto referida a 31 de diciembre.**

La segunda parte pondrá de manifiesto los importes que se estime presentará la Liquidación del presupuesto del ejercicio. Esta información incluirá, al menos, los créditos y previsiones definitivos y las obligaciones y derechos reconocidos netos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos y las previsiones definitivas, respectivamente.

El expediente al efecto elaborado desde las dependencias de la Intervención con la información suministrada por el Servicio de Contabilidad, recoge el estado del presupuesto de gastos corriente a 30 de junio de 2018.

Asimismo, se acompaña el estado del presupuesto de ingresos corriente con indicación de los derechos reconocidos y cancelados a 30 de junio de 2018.

Los estados que reflejan la información indicada se resumen en los siguientes cuadros:

a) Ejecución del presupuesto de gastos corriente a 30 de junio de 2018.

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS A 30/06/2018						
CAP.	CRÉDITOS INICIALES	INCORPORACION REMANENTES	RESTO DE MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	% D/C.D.
1	1.942.250,00	0,00	0,00	1.942.250,00	969.163,03	49,90
2	1.404.584,60	230.831,28	0,00	1.635.415,88	1.432.540,86	87,59
3	120.100,00	0,00	0,00	120.100,00	1.130,33	0,94
4	40.000,00	0,00	0,00	40.000,00	1.333,33	3,33
6	168.265,40	173.175,20	0,00	341.440,60	178.414,95	52,25
8	40.000,00	0,00	0,00	40.000,00	3.000,00	7,50
<b>TOT.</b>	<b>3.715.200,00</b>	<b>404.006,48</b>	<b>0,00</b>	<b>4.119.206,48</b>	<b>2.585.582,50</b>	<b>62,77</b>

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS A 30/06/2018							
CAP.	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES REC. NETAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PDTES. PAGO	REMANENTES DE CREDITO	% O/C.D.	% P/O
1	1.942.250,00	969.163,03	969.163,03	0,00	973.086,97	49,90	100,00
2	1.635.415,88	506.847,37	447.122,26	59.725,11	1.128.568,51	30,99	88,22
3	120.100,00	1.130,33	1.130,33	0,00	118.969,67	0,94	100,00
4	40.000,00	1.333,33	1.333,33	0,00	38.666,67	3,33	100,00
6	341.440,60	21.114,95	21.114,95	0,00	320.325,65	6,18	100,00
8	40.000,00	3.000,00	3.000,00	0,00	37.000,00	7,50	100,00
<b>TOT.</b>	<b>4.119.206,48</b>	<b>1.502.589,01</b>	<b>1.442.863,90</b>	<b>59.725,11</b>	<b>2.616.617,47</b>	<b>36,48</b>	<b>96,03</b>

b) Ejecución del presupuesto de ingresos corriente a 30 de junio de 2018.



ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS A 30/06/2018						
CAP.	PRÉVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS + CANC.	DERECHOS RECONOC. NETOS
3	3.571.708,00	0,00	3.571.708,00	1.031.089,80	27.351,93	1.003.737,87
4	102.492,00	0,00	102.492,00	0,00	0,00	0,00
5	1.000,00	0,00	1.000,00	558,96	0,00	558,96
8	40.000,00	404.006,48	444.006,48	3.000,00	0,00	3.000,00
<b>TOT.</b>	<b>3.715.200,00</b>	<b>404.006,48</b>	<b>4.119.206,48</b>	<b>1.034.648,76</b>	<b>27.351,93</b>	<b>1.007.296,83</b>

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS A 30/06/2018							
CAP.	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOC. NETOS	RECAUDACION NETA	DERECHOS PENDIENTES COBRO	COMPARACIÓN D.R.N./PREV. DEF.	% D.R./P.D.	% R.N./D.R.
3	3.571.708,00	1.003.737,87	1.003.737,87	0,00	2.567.970,13	28,10	100,00
4	102.492,00	0,00	0,00	0,00	102.492,00	0,00	0,00
5	1.000,00	558,96	558,96	0,00	441,04	55,90	100,00
8	444.006,48	3.000,00	100,00	2.900,00	441.006,48	0,68	3,33
<b>TOT.</b>	<b>4.119.206,48</b>	<b>1.007.296,83</b>	<b>1.004.396,83</b>	<b>2.900,00</b>	<b>3.111.909,65</b>	<b>24,45</b>	<b>99,71</b>

c) El Resultado Presupuestario a 30 de junio de 2018.

RESULTADO PRESUPUESTARIO A 30/06/2018			
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	1.004.296,83	1.478.474,06	
b. Operaciones de capital	0,00	21.114,95	
1. Total operaciones no financieras	1.004.296,83	1.499.589,01	
c. Activos financieros	3.000,00	3.000,00	
d. Pasivos financieros	0,00	0,00	
2. Total operaciones financieras	3.000,00	3.000,00	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>1.007.296,83</b>	<b>1.502.589,01</b>	<b>-495.292,18</b>

d) Estimación de la Liquidación del presupuesto referida a 31 de diciembre.

ESTIMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERIDA A 31 DE DICIEMBRE						
CAP.	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	% O.R./C.D.	% D.R./P.D.
1	1.947.412,25	1.772.538,56	0,00	0,00	91,02	0,00
2	1.756.090,88	1.156.818,02	0,00	0,00	65,87	0,00
3	100,00	100,00	3.571.708,00	4.497.633,55	100,00	125,92
4	1.200.000,00	743.087,29	153.580,20	0,00	61,92	0,00
5	0,00	0,00	1.000,00	1.005,73	0,00	100,57
6	386.691,55	36.997,97	0,00	0,00	9,57	0,00
7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	40.000,00	6.000,00	1.604.006,48	6.000,00	15,00	0,37
<b>TOT.</b>	<b>5.330.294,68</b>	<b>3.715.541,84</b>	<b>5.330.294,68</b>	<b>4.504.639,28</b>	<b>69,71</b>	<b>84,51</b>

Salamanca, 24 de octubre de 2018,

El Interventor General

Fdo.:

